



**ACTA N°15/2022
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 25 de mayo de 2022
HORA: 15:53 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. JUAN GALLARDO SAGREDO
SRA. MARGARITA SANDOVAL CARRASCO
SR. DANIEL MUÑOZ NAVARRO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. JOSÉ SALINAS GUTIERREZ**

SECRETARIA MUNICIPAL (S): SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ.

REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO:

SR. PABLO OLIVARES COLLAO-ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO- DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

SRA. ANDREA MACAYA VEAS- DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Alcaldesa, siendo las quince cincuenta y tres minutos, damos inicio a la sesión número quince de Concejo Municipal de la comuna de Papudo, "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Papudo"

Primer Punto de Tabla

Cuenta Alcaldesa y visitas a Terreno.

- Audiencias Ley de Lobby.
- Celebración Día de la Madre, junto a madres cuidadoras de la localidad de Pullally.
- Participación en actividad organizada por el Jardín Infantil Barquito de Papel, que dio termino al mes del mar, a través de presentaciones artísticas, muestras culinarias y decoraciones alusivas.
- Participación en muestra de cierre del Proyecto 6% FNDR 2021, que adjudicó taller de alfombras para el Club de Adulto Mayor de Las Salinas, además se realizó la entrega de material para el taller municipal de tejido.
- Participación en inauguración de luminarias de la Multicancha del Club Deportivo de Las Salinas.
- Participación en Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales, realizado en la localidad de Pullally.
- Participación en el Aniversario N° 57 de la Fundación de la Primera Compañía de Bomberos de la comuna de Papudo.
- Participación en Presentación del Proyecto de Acompañamiento Social de PRODESAL 2022-2023, enfocado en el mejoramiento de las condiciones de vidas de los usuarios.
- Visita de Gobierno en Terreno en la Localidad de Pullally.
- Reunión con Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Paula Gutiérrez, Senador, Juan Ignacio Latorre, Delegado Presidencial Provincial de Petorca, Luis Soto y Alcalde de la comuna de La Ligua, Patricio Pallares, respecto al trabajo en conjunto con los servicios públicos pertenecientes a la cartera de justicia.
- Participación en reunión de trabajo de la orgánica y función del actual Departamento de Coordinación de Carabineros con Municipalidades OS-14, para una futura implementación en el país.

2

3



- Reunión con Párroco de las comunas de Papudo y Zapallar, Padre Vicente Montenegro y Vicario Parroquial de Papudo y Zapallar, Padre Luis Núñez.

Segundo Punto de Tabla

Aprobación Acta Extraordinaria N° 01 y N° 02 de 2022 Concejo Municipal.

Alcaldesa somete a aprobación Acta Extraordinaria número uno.

Acta Extraordinaria N° 01 de Concejo Municipal de 2022 es aprobada unánimemente.

Alcaldesa somete a aprobación Acta Extraordinaria número dos.

Acta Extraordinaria N° 02 de Concejo Municipal de 2022 es aprobada unánimemente.

Tercer Punto de Tabla

Proyecto de Acuerdo Aprobación para suscribir Contrato Superior a 500 UTM
"Contrato de Suministro de Laboratorio Básico por 24 meses."



PROYECTO DE ACUERDO

APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM.

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO BÁSICO POR 24 MESES"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de la Sra. Alcaldesa para la adjudicación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO BÁSICO POR 24 MESES"**. Su proceso de licitación Pública se efectuó en el Portal Mercado Público, Licitación Pública ID: 3602-2-LE22.

ANTECEDENTES:

Mediante Licitación realizada a través de Mercado Público, ID: 3602-2-LE22 y teniendo a la vista los documentos entregados y analizados, la Comisión de Evaluación resolvió, según Acta de Evaluación de fecha 10 de mayo de 2022, en cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, proponer la adjudicación al único oferente al oferente participante del proceso de licitación Empresa SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA, Rut. 77.845.470-K, por un monto total de \$ 50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), por un plazo de ejecución máximo del contrato de 24 meses.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: **"Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;"**

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicar la Licitación Pública ID: 3602-2-LE22, del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO BÁSICO POR 24 MESES"** y suscribir el respectivo contrato con la Empresa **SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA, Rut. 77.845.470-K**, que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, por un monto total de \$ 50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), por un plazo de ejecución máximo del contrato de 24 meses.



CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA

Papudo, mayo de 2022.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DESAM PAPUDO

Papudo, 10 de mayo de 2022.

ACTA DE APERTURA
LICITACION ID 3602-2-LE22
CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO BÁSICO POR 24 MESES

En Papudo a 10 de mayo de 2022, se constituye la Comisión de Apertura de la propuesta pública de la Licitación "LABORATORIO BASICO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO POR 24 MESES", ID 3602-2-LE22, llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio N° 1278, de fecha 08 noviembre 2021, proceso efectuado en Portal www.mercadopublico.cl, informa del siguiente análisis:

1.- PROCESO DE LICITACIÓN:

Durante la licitación del proyecto en comento, se presentaron las siguientes empresas:

N°	RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
1	77.845.470-K	DIAGNOCAL	SOC. DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA

La comisión de Apertura, ante los antecedentes presentados, tanto en forma física como así también en el portal www.mercadopublico.cl informa del siguiente resultado en la presentación de lo solicitado en Bases Administrativas

2.- APERTURA DE LICITACIÓN:

Durante el acto de apertura, verificó la presentación de los antecedentes presentados tanto en soporte físico, como en el portal, según lo indicado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas, el cual indica lo siguiente:

Las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la ley 19.886, deben presentarse en su totalidad en forma electrónica, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos publicados en la ficha electrónica de la licitación, según lo establecido en el punto 7 de las presentes bases y adjuntando todo lo requerido en el punto 11 de las presentes bases administrativas, en las bases técnicas y formularios anexos. Con esto se deja establecido que no será considerado, ni para la apertura ni para la evaluación, ningún documento que no haya sido presentado a través del portal.

En conformidad a lo anterior, se desprende lo siguiente:

PRESENTACION DE GARANTIAS

N°	EMPRESA	PRESENTA	OBSERVACION
1	DIAGNOCAL	SI	SIN OBSERVACIONES

5



10.1. Documento Administrativos

En la carpeta "Documentos Administrativos" el oferente, deberá incluir los siguientes antecedentes, se consideran obligatorios los antecedentes de las letras a; b; c; d; e;

- a) Presentación del oferente. Formulario N° 1.
- b) Declaración Jurada Simple. Formulario N° 2.
- c) Certificado de Aceptación y Conocimiento de Bases. Formulario N° 3.
- d) Garantía de Seriedad de la oferta a favor de la Ilustre Municipalidad de Papudo.
- e) Antecedentes Legales.

PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	Formulario N° 1	Formulario N° 2	Formulario N° 3	Garantía de Seriedad de la Oferta	Antecedentes Legales
1	DIAGNOCAL	SI	SI	SI	SI	SI

10.2. Propuesta Técnica

En la carpeta de "Propuesta Técnica" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes, relacionados con la calidad de servicios ofrecidos en el rubro, se consideran obligatorios los antecedentes:

- a) Descripción del servicio ofrecido. Formulario N° 4.
- b) Experiencia del Oferente. Formulario N° 5.

PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	Formulario N° 4	Formulario N° 5
1	DIAGNOCAL	SI	SI



10.3. Propuesta Económica

En la carpeta de "Propuesta Económica" el oferente, deberá presentar su oferta por cada examen de laboratorio, según listado de prestaciones, FORMULARIO N° 6.

PRESENTACION ELECTRONICA

N°	EMPRESA	Formulario N° 6
1	DIAGNOCAL	SI

CONCLUSIONES AL PROCESO DE APERTURA

Realizada la revisión de los antecedentes presentados a través de la Plataforma de Mercado Público, se ha constatado que la única empresa participante del proceso licitatorio cumple con todos los requisitos solicitados en Bases Administrativas. En consecuencia, se propone a la Sra. Alcaldesa adjudicar a la Empresa SOC. DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA, rut. 77.845.470-K.



YESICA VABACHO CASTILLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBEN VASQUEZ PROAÑO
DIRECTOR DE DESAM



CAMILO GARCIA ASENJO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Es aprobado el Proyecto de Acuerdo por los Concejales presentes con una abstención de la Concejala Margarita Sandoval.

Cuarto Punto de Tabla

Proyecto de Acuerdo para la Incorporación Del Programa de Rescate de Espacios públicos para el Ejercicio Municipal del Año 2022, al Presupuesto Municipal.

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature on the right side.



Ilustre Municipalidad de Papudo

**PROYECTO DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DEL
PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL DEL
AÑO 2022 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

OBJETIVO:

Las acciones propuestas por el Programa se alinean a dos ejes de la Política Pública fijada en nuestro Pladeco a saber:

- a) Potenciar como municipio el desarrollo socio-cultural de los habitantes de la comuna, incentivando la generación de actividades que permitan consolidar su identidad y fomentando un estilo de vida saludable, mejorando el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales, propendiendo a un desarrollo comunitario que incentive la autogestión y el auto cuidado.
- b) Desarrollar una infraestructura adecuada y de calidad, que respete y valore el patrimonio histórico y el ecosistema, consolidando a la comuna de Papudo como un territorio sustentable.

Estos lineamientos estratégicos del Pladeco se ven directamente impactados por la política comunal desarrollada por la administración comunal que busca "Lograr una comuna incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." y "Lograr que los vecinos y vecinas de la comuna encuentren en nuestras calles un espacio de paz y tranquilidad, en un entorno comunal amigable y convocante".

NORMATIVA LEGAL:

El artículo 4° de la ley N° 18.695, Órgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, entre otras, materias de carácter social, cultural, deportivo, salud pública y la protección del medio ambiente, o para enfrentar situaciones de emergencia.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, para la incorporación del **PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL DEL AÑO 2022**, al Presupuesto Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1479, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto íntegro se adjunta y forma parte del presente proyecto.



CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA

Papudo, mayo de 2022.

8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

**PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL
AÑO 2022**

1. ANTECEDENTES

El desarrollo social urbano requiere, entre otras cosas, la existencia de ciudades seguras con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia.

Al respecto, la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Papudo, desea impulsar un nuevo programa en nuestra comuna denominado **"Programa de Rescate de Espacios Públicos"**, en aras de materializar proyectos dirigidos a resolver los problemas de deterioro, abandono, insalubridad, acopio de residuos y conductas de riesgo que se presentan en la mayoría de los espacios públicos de Papudo.

En términos amplios podemos sostener que con la construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades deportivas, plazas, jardines, parques, áreas verdes y veredas, entre otros sitios de uso comunitario y, el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas, se dota a la comunidad de lugares idóneos en donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia como elementos comunes para compartir entre niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, asimismo, se favorece la accesibilidad a estos lugares de todas las personas sin distinción alguna, lo cual contribuye a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de la cohesión social.

Las acciones propuestas por el Programa se alinean a dos ejes de la Política Pública fijada en nuestro Pladeco a saber:

- a) Potenciar como municipio el desarrollo socio-cultural de los habitantes de la comuna, incentivando la generación de actividades que permitan consolidar su identidad y fomentando un estilo de vida saludable, mejorando el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales, propendiendo a un desarrollo comunitario que incentive la autogestión y el auto cuidado.
- b) Desarrollar una infraestructura adecuada y de calidad, que respete y valore el patrimonio histórico y el ecosistema, consolidando a la comuna de Papudo como un territorio sustentable.

Estos lineamientos estratégicos del Pladeco se ven directamente impactados por la política comunal desarrollada por la administración comunal que busca "Lograr una comuna incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." y "Lograr que los vecinos y vecinas de la comuna encuentren en nuestras calles un espacio de paz y tranquilidad, en un entorno comunal amigable y convocante".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

2. MARCO NORMATIVO.

Los principales instrumentos que integran el marco normativo del Programa de Rescate de Espacios Públicos, y que deben observar las instancias participantes en su operación son:

- 1) Artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Pladeco.
- 3) Presupuesto Municipal.

En este instrumento de planificación comunal que importa una modificación de nuestro presupuesto se busca establecer en conjunto con el Honorable Concejo Municipal el marco normativo y financiero del programa, de manera tal de concretar en el trabajo diario de los funcionarios municipales y de quienes sean contratados con cargo a éste las metas, bases y compromisos que permitan impulsar las políticas de desarrollo comunal y responsabilidades, según corresponda, en el ejercicio del gasto.

3. SOBRE EL DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa diseñado por la Administración Municipal establece fases de trabajo de carácter plurianual, en el ámbito comunitario dirigidas a detonar procesos de organización y participación de la población que habita en el entorno de los espacios públicos, así como desarrollar capacidades para la gestión y administración de los mismos, entre otros objetivos a alcanzar; en todas ellas se promueve el involucramiento de diversos actores con funciones y responsabilidades delimitadas.

El municipio designará un coordinador comunal del programa quien actuará como responsable del mismo y se vinculará en forma permanente con la comunidad y demás áreas del municipio.

PRIMERA FASE: Responde a un ejercicio de planeación coordinado por el municipio que contempla la participación comunitaria, cuyo objetivo es conocer la problemática de los espacios públicos a intervenir, para referenciarla con los espacios públicos susceptibles de atención. Su producto se refleja en el diagnóstico documental del espacio público y su área de influencia, y contribuye a la programación de acciones y la toma de decisiones.

Esta etapa considera además un proceso de intervención directa, que se desarrollará de manera paralela al proceso de diagnóstico, mediante el cual personal contratado directamente al efecto, abordará los problemas de limpieza de los espacios públicos, efectuará labores de barrido y mantención, tanto de vías públicas, como de plazas, parques y áreas verdes, llevando adelante en consecuencia una intervención directa tendiente al aseo de la comuna de manera tal de mejorar de manera significativa la calidad de vida de nuestros vecinos.

10

Página 2 | 4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

SEGUNDA FASE: En conjunto con la comunidad organizada se identifican y jerarquizan los espacios públicos que cumplan con los criterios y requisitos de intervención. El coordinador comunal de conformidad al presupuesto que fije la Municipalidad calendarizará las subsiguientes etapas de intervención y las posibilidades de apoyo del Programa al menos durante tres años calendarizados en sus intervenciones, a efecto de lograr que los espacios elegidos alcancen el 100 por ciento de sus potencialidades.

TERCERA FASE: Una vez identificados los espacios públicos susceptibles de intervención, la coordinación municipal del Programa, junto con el área responsable del municipio, realizarán visitas de reconocimiento, en las cuales participará la comunidad organizada; asimismo, se retomarán las opiniones y el sentir de los vecinos y se canalizarán las concertaciones necesarias con instituciones y sociedad civil a involucrar.

CUARTA FASE: Elaboración del Diagnóstico comunitario del espacio público y su área de influencia, su propósito es programar las actividades y recursos acordes a las necesidades y características de cada espacio a trabajar.

QUINTA FASE: Corresponde a la formulación de proyectos, los cuales deberán considerar:

- Alcances específicos de la modalidad social y compromisos de las instituciones municipales con la comunidad.
- Sensibilizar a la comunidad sobre su disposición para integrar comités comunitarios, redes sociales.
- Conceptos arquitectónicos, de infraestructura, mobiliario y equipo que respondan a necesidades de los diferentes grupos de la población y prioricen medidas generales de imagen, aprovechamiento, seguridad y sustentabilidad (iluminación apropiada, rampas para personas con discapacidad, forestación, entre otros).

SEXTA FASE: Una vez aprobado el proyecto, se difundirán los alcances de las actividades programadas entre las personas que habitan en los barrios cercanos a los espacios públicos para convocar y promover su participación, incorporación formal en las redes sociales y comités comunitarios; asimismo, se identificarán a los promotores y prestadores de servicio social que serán capacitados, a efecto de lograr su adecuado desempeño en actividades de organización vecinal, acciones preventivas y de gestión de necesidades para el uso y mantenimiento del espacio.

SÉPTIMA FASE: Podrá realizarse en forma paralela a las anteriores, consiste en la ejecución de intervenciones de aseo y ornato, de obras físicas y acciones sociales, ajustándose a los tiempos comprometidos y procurando la articulación de todas las áreas del municipio para potenciar los impactos en la calidad de vida de los vecinos.

4. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La coordinación Municipal promoverá la organización comunitaria y la participación social en todo el proceso de operación fomentando la apropiación de los espacios, su conservación y adecuado uso. Por lo que deberán:

PERIODO 3 | 4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

- Garantizar la participación de la población, desde la elaboración del diagnóstico comunitario del espacio público a intervenir, hasta lograr su apropiación social.
- Convocar la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en la realización de acciones sustantivas para el Programa, a través de invitaciones públicas y en apego a las obligaciones señaladas en la Ley.
- Se deberá garantizar en todo momento que la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil se mantenga ajena a fines político-electorales.

En términos amplios diremos que la participación de la comunidad se orienta a fomentar que los habitantes de la zona de influencia de cada espacio público contribuyan activamente a su rescate y puesta en valor, a fin de que sean lugares seguros y gratificantes de encuentro, convivencia e interacción social.

Para que el factor organizativo y participativo se canalice hacia el rescate, conservación y apropiación de los espacios públicos se requiere que los líderes comunitarios, en coordinación con la municipalidad, trabajen de manera articulada con la comunidad y, a partir de ello, generen propuestas que tengan como objetivo incidir en el mejoramiento de sus lugares de recreo y esparcimiento; y así favorecer la cohesión social.

5. DIRECCIÓN RESPONSABLE.

La conducción de este programa, será llevada adelante por la Administración Municipal, que designará un Coordinador Comunal para el programa.

El Administrador Municipal será el responsable directo de la aplicación y ejecución de la política pública, de las coordinaciones interdepartamentales y deberá efectuar los análisis de funcionamiento en la gestión del programa.

6. PRESUPUESTO.

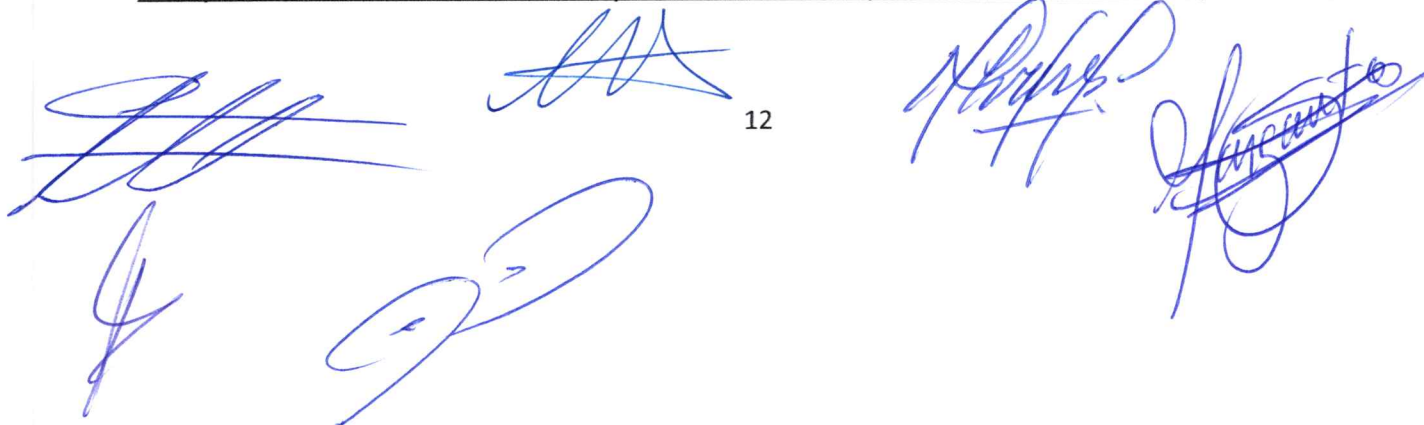
Sin perjuicio que muchas de las acciones que se llevarán adelante durante la ejecución del presente programa, se financiarán mediante aporte directo proveniente de las coordinaciones interdepartamentales, el programa tiene un costo directo que deberá ser adecuadamente financiado, el que se ha estimado para el periodo mayo – diciembre del año 2022 en la suma de \$100.000.000.

El gasto que irrogue el programa se efectuará de conformidad a las reglas de gasto y disposición patrimonial municipal en cada una de las áreas de gasto sometiendo a la regulación de contabilidad pública aplicable al caso y las normas de contratación de personal, como así mismo las de compras públicas vigentes a la época de ejecución del gasto.

La continuidad del programa dependerá de la priorización que realice la administración activa de la municipalidad y la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal de un nuevo programa en el marco del presupuesto municipal 2023.

Página 4 | 4

Se aprueba unánimemente el Proyecto de Acuerdo por el Honorable Concejo Municipal.



12



Varios e Incidentes

Alcaldesa, parte este punto agradeciendo el compromiso en todas las actividades de la comunidad, destacar lo impecable de cada desfile, agradecer a las comunidades educativas, a la Sociedad Civil, a las comunidades en general por la participación, creo que estamos rescatando tradiciones.

Bueno vamos a hablar de la sensación de inseguridad, dado que hemos tenido dos robos el último mes, lo que nos preocupa bastante.

Concejal Gallardo, tocamos el tema en Comisión De Seguridad, de los robos, las cámaras que estaban malas, pero como dijo Andrea estaban en condiciones.

Alcaldesa, las cámaras estaban funcionando y tienen las imágenes, que fueron aportadas para ser entregadas a la Policía de Investigaciones, el equipo de seguridad se consiguió otras imágenes para ser aportadas a la investigación. Lo del Zanoletti no fue un robo, no hay denuncia Andrea.

Directora de Seguridad, no, hasta hoy lo del Zanoletti solo hay una denuncia de daños considerable que fue al interior del recinto y que ya está en la PDI.

Alcaldesa, creo que les comenté del OS-14, porque participamos en la primera reunión, hoy estuvimos en la segunda desde la Prefectura para hacer la bajada y la firma de los convenios del OS-14, que permite el patrullaje mixto, con funcionarios de seguridad y de Carabineros, ya está solicitado al coronel para la firma del convenio, hoy estuvieron en reunión en la Prefectura de los Andes.

Administrador Municipal, creo que la reunión fue bien buena, porque nosotros nos comunicamos con carabineros acá, pero ellos tienen una estructura súper jerárquica y es bueno ver la visión que tiene la jefatura respecto a estos temas, el patrullaje mixto es una experiencia que ha tenido Carabineros en otras comunas y lugares, nosotros lo habíamos requerido y no tuvimos respuesta positiva, Carabineros ahora creó un organismo dedicado a un relacionamiento con la Municipalidad, que es lo que les comenta la Alcaldesa, el OS-14, ellos lo están implementando, además entienden que es fundamental el trabajo con las Municipalidades, uno de los temas fue el mejoramiento de nuestro centro de monitoreo de cámaras, que tenemos instalado en el retén y el otro tema el patrullaje mixto, respecto a éste, lo que ellos señalan, uno es que se está formalizando y protocolizando, porque antes no había nada que regulara eso y lo segundo que planteó el Coronel, es que ellos tienen toda la voluntad de llevar adelante esto, de hecho ya han suscrito convenios, pero la limitante de Papudo es la cantidad de funcionarios que tiene asignados, él tiene claro que Papudo tiene un déficit de funcionarios y lo otro que ellos han sido muy claros con las municipalidades, que siempre ha sido en el rol de prevención, porque aquí hay temas de responsabilidades y capacidades, porque en los protocolos que han ido creando, en un patrullaje mixto, por ejemplo no se va a intervenir en un procedimiento en el que hay un funcionario Municipal arriba de una camioneta, ellos lo señalaron y fueron muy claros, hay que entender que los protocolos se hacen para el país, la Contraloría ha sido clara en esto y eso también es importante, el rol que tienen las Municipalidades, es un rol de colaboración, en la

13



prevención de los delitos, la facultad del orden y seguridad es exclusiva y excluyente de Carabineros de Chile, ahí se hacen los esfuerzos, se trabaja con Carabineros, pero siempre en el marco legal que existe en Chile, porque hay una normativa que regula las funciones que tienen las Municipalidades, y lo otro es que efectivamente los funcionarios Municipales no tienen ni las capacidades técnicas, ni materiales para responder frente a agresiones que se puedan dar en procedimientos policiales, en resumen se va a avanzar, pero con esos dos alcances.

Concejal Salinas, consulta cómo podemos reforzar el tema de la seguridad, cómo funciona la PDI.

Alcaldesa, acá funciona una Brigada de Investigación Criminal, que está en proceso de transformarse en una Brigada de Microtráfico Cero, por otro lado, más Carabineros no vamos a tener.

Concejala Sandoval, Pablo pudo usted consultar sobre el tema del patrullaje en la carretera.

Administrador Municipal, sí, el Comandante que es el Prefecto, que está haciendo de subrogante, tiene la instrucción dada de apoyar las labores preventivas en Pullalé, con rondas y apoyar cualquier contingencia específica que se pueda dar, osea la instrucción ya está dada.

Alcaldesa, alguna otra consulta, para dar termino a este tema.

Concejala Sandoval, solicita gestionar señaléticas en sector El Tome.

Concejal Gallardo, solicita mejorar Frontis de Escuela Rural de Pullalé.

Concejal Muñoz, solicita informe sobre Licitación de Bacheos Diversos Sectores de la Comuna, adjudicada en el mes de abril.

Solicita informe sobre Pladeco.

Solicita información si existe alguna norma sobre contaminación lumínica, en relación a la pasarela peatonal en el Estero Aguas Saladas.

Solicita gestionar mejoras en la vialidad desde el punto de vista peatonal en Avenida Víctor Fazio. (Sector Fábrica).

Concejala Sandoval, solicita agilizar tema del Congelamiento Plan Intercomunal.

Concejala Olivares, solicita instalar nuevamente en sector El Tome, los letreros por loteos irregulares.

Se da por terminada la Sesión de Concejo Municipal siendo las 17:18 horas.

14




CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA


JUAN GALLARDO SAGREDO
CONCEJAL



MARGARITA SANDOVAL CARRASCO
CONCEJAL


DANIEL MUÑOZ NAVARRO
CONCEJAL


MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL


JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ
CONCEJAL




BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 25 de mayo de 2022.